

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ASCENSO A LA SEGUNDA CATEGORIA DE AFNA 2026

INTRODUCCION:

De conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos de la FEF, las Asociaciones provinciales afiliadas, en sus respectivas jurisdicciones, son autónomas en la dirección, fomento y control administrativo y económico del fútbol.

Dentro de la planificación de AFNA, se encuentra la ejecución del campeonato de Ascenso a la Segunda Categoría.

Será un campeonato abierto donde podrán participar los Clubes de la Provincia de Pichincha, que tengan personería jurídica y que cumplan todos los requisitos que fueron notificados por la AFNA

Requisitos:

- a) Estatuto aprobado por el Ministerio del Deporte, como Club Especializado Formativo;
- b) Directorio Registrado por el Ministerio Sectorial;
- c) Presentar copia del RUC;
- d) Pago de Garantía **USD 2000 (DOS MIL DOLARES AMERICANOS)**, garantía bancaria, póliza de una empresa aseguradora, a nombre de la AFNA y/o efectivo o cheque certificado a nombre de la AFNA, la cual, luego de culminar con todo el torneo será devuelta al Club, en caso de tener valores pendientes de pago a la AFNA, por parte del Equipo estos serán deducidos y se devolverá la diferencia;
- e) Haber pagado el valor de inscripción **USD 730 (SETESIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS)** más IVA; el mismo que debe ser cancelado en el momento de la inscripción, en la Administración de la AFNA
- f) Carta de haber cancelado los valores antes citados, emitidos por el Departamento de Contabilidad de la AFNA, requisito obligatorio

FIEL CUMPLIMIENTO:

Los Clubes que se encuentren en trámite su personería jurídica o reconocimiento de su directorio, podrán ser habilitados provisionalmente, presentando el documento de recepción de los requisitos para la aprobación por parte del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura para su legalización y remitir los documentos a la secretaria de la AFNA, hasta que culmine la fase de grupos o fase clasificatoria. El o los clubes que al haber conseguido su clasificación a la siguiente etapa final si no tienen el Estatuto y documentos con acuerdo ministerial aprobado, perderá el derecho a la clasificación y serán sustituidos por el club que tenga la mejor posición en la tabla, siempre y cuando no tenga impedimento de algún organismo del ente organizador

EL CAMPEONATO:

- 1.1 Estará organizado y regentado por la Asociación de Fútbol No Amateur de Pichincha (AFNA), el campeonato será abierto para los clubes que deseen participar y cumplan con todos los requisitos del torneo, Conforme a este reglamento.

- 1.2 El Campeonato de Ascenso a la Segunda Categoría Profesional AFNA 2026, es el único que otorga el derecho a los clubes que ocupen los **DOS PRIMEROS lugares del torneo**, de acuerdo a la decisión del Comité Ejecutivo y la aprobación del Congreso Ordinario de la AFNA, para participar en la Segunda Categoría Profesional de la AFNA en el campeonato 2027. Por motivos excepcionales o de necesidad, uno o más clubes podrán ascender adicionalmente, de acuerdo a su ubicación en la tabla de posiciones.
- 1.3 Cada club participante deberá tener a sus jugadores y Cuerpo Técnico debidamente asegurados contra todo riesgo, por toda la duración del torneo. La organización no se hace responsable de las lesiones o accidentes de los participantes durante el desarrollo del mismo.
- 1.4 Con la inscripción el club asume la responsabilidad de jugar totalmente la competencia, conforme al presente reglamento, en caso de incumplimiento se hará efectiva la garantía.

INSCRIPCIONES DEL CLUB:

2.1 Solicitud de inscripción del Club, Equipo y/o Institución, dirigida al Sr. Presidente de la AFNA y presentada en la Secretaría de la AFNA

2.2 Para la inscripción en la categoría de ascenso, los clubes deberán de presentar, detallar y validar formalmente en la Secretaría de la AFNA la siguiente documentación:

- a) Título de propiedad, contrato de arrendamiento o cesión de campos de juego disponibles donde disputara sus partidos oficiales de local y ubicación (2 canchas). Los mismos que deben brindar las garantías necesarias para jugadores, Cuerpo Técnico, árbitros y espectadores, siendo estos previamente aprobados por el Departamento de competiciones de la AFNA
- b) Presentar por escrito ingresando por Secretaría, dos (2) opciones de uniformes, uno principal y otro alterno, acompañando fotografías o imágenes a color de los mismos; los colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes principal y alterno deben ser de colores totalmente opuestos entre sí; debiendo el uniforme alterno ser de colores diferentes al principal, de tal manera que no coincidan, además deberán inscribir (3) opciones de uniforme de arquero, que en todo caso serán de color distinto entre si y diferente al uniforme de los jugadores de campo.
- c) Los clubes deben designar un delegado principal y a un suplente para la asistencia a las convocatorias de las sesiones ordinarias semanales.
- d) Enviar por escrito la siguiente información:
Teléfono y correo electrónico del presidente del club; nombre, teléfono y correo electrónico de los delegados a las reuniones para atención dentro y fuera del horario de oficina, fines de semana y festivos.
- e) El club que premeditadamente y/o sin causal, decida retirarse manifiestamente de la competencia, será sancionado e inhabilitado para participar en cualquier campeonato o torneo organizado por la Federación Ecuatoriana de Fútbol durante los próximos cinco (5) años. Art. 129 del Código Disciplinario.

INSCRIPCION DEL CUERPO TECNICO Y JUGADORES:

Los Clubes participantes están obligados a actuar de buena fe (fair-play) y dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en las presentes bases.

3.1 Nomina de inscripción, junto con la copia de la cedula a color por las dos caras, una foto actualizada de los jugadores con fondo blanco y con el color del uniforme principal del club, el listado en formato Excel la inscripción completa llena con los documentos habilitantes:

Requisitos:

- a) Partida integra de nacimiento actualizada;
- b) Copia de la cedula a color;
- c) Tipo de sangre emitido por un laboratorio o Cruz Roja;
- d) Foto tamaño carnet con el uniforme distintivo del club en digital;
- e) Datos completos del jugador, nombres y apellidos, número de cedula, fecha de nacimiento, edad y firma del deportista
- f) Ficha del deportista, llenada en computadora, en caso de ser menor de edad firma del padre, madre o representante, adjuntar copias a color de las cedula.

3.2 En caso de contar con jugadores que tienen registro en la FEF, deberán presentar con la inscripción el respectivo finiquito firmado por el jugador y el ultimo club de su fichaje, o, el contrato de su último club donde estuvo federado, en el que demuestre que el plazo de sus servicios venció. El incumplimiento de este requisito impedirá la inscripción de ese jugador.

3.3 Se permitirá la inscripción de **dos (2) jugadores extranjeros**, quienes podrán actuar simultáneamente en cancha y que consten en la planilla de juego, sin límite de edad. Estos jugadores podrán ser remplazados dentro del periodo de inscripciones; siempre deberán estar únicamente habilitados para jugar dos jugadores extranjeros. El total de inscritos no puede pasar de cuatro.

3.4 Los atletas extranjeros podrán ser inscritos con la documentación que justifique su permanencia legal en el País.

- a) Copia del Pasaporte, obligatorio
- b) Pasado judicial

3.5 Todo el Cuerpo Técnico debe estar calificado y deben presentar sus certificados o títulos en el momento de la inscripción, incluyendo al médico o fisioterapeuta. Los asistentes oficiales del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, preparador de arqueros, médico y/o kinesiólogo) que aparezcan en las planillas de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados al momento de su inscripción oficial en la AFNA.

3.6 Los clubes deben presentar la planilla de juego y los carnets 40 minutos previos al inicio del partido al delegado de control, de no hacerlo se procederá como marca el reglamento de la FEF y se aplicarán las sanciones respectivas. El carnet oficial dado por la AFNA es el único documento válido para poder acreditar a los jugadores, cuerpo

técnico y asistentes de campo. El medico deberá tener su identificación como profesional de la medicina, igualmente el fisioterapeuta o copia de su título.

3.7 Se realizará doble chequeo de identidad de jugadores, una en el camerino 35 minutos antes y la segunda previo el desfile de ceremonia de salida. De existir suplantación de jugadores el club será expulsado del campeonato y los valores de la inscripción no serán restituidos y la garantía será efectivizada, sin perjuicio de las sanciones reglamentarias pertinentes.

3.8 Una vez presentada la planilla de juego, esta no podrá ser modificada y se procederá conforme al reglamento establecido en la FEF

3.9 El periodo de inscripción se extiende desde (15) días antes del inicio del torneo y termina el miércoles 22 de julio 2026, se podrá inscribir jugadores menores de 18 años durante toda la duración de la competición.

3.10 Los Clubes participantes en el Ascenso Masculino 2026 deberán inscribir obligatoriamente:

- Un mínimo de trece (13) jugadores;
- Un mínimo de dos (2) arqueros;
- Un (1) director técnico;
- Un (1) Entrenador Asistente;
- Un (1) Médico y/o Fisioterapeuta

Así mismo, podrán inscribir hasta un máximo de cuarenta (40) jugadores.

LAS EDADES:

4.1 El campeonato es sin restricción de edad, sin embargo, con la obligatoriedad de tener al menos (3) tres jugadores juveniles (**nacidos en el año 2006**) en el campo de juego, durante todo el tiempo reglamentario. Así mismo sobre el particular se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- a.- Si un jugador comprendido dentro de la edad indicada en este artículo fuera expulsado, no será obligatorio, a partir de la expulsión, la disposición señalada en el inciso anterior.
- b.- Si un jugador de los mencionados en el inciso anterior se lesionare y no continuare jugando, cesará igualmente la obligación prevista en este artículo si no pudiese efectuarse la sustitución por haberse agotado los cambios reglamentarios.

HORARIO DE JUEGO:

5.1 El horario de los partidos serán presentados a la Comisión Técnica, quince días antes, a más tardar hasta las 17H00 de los días lunes.

Los partidos se podrán programar para iniciarse a jugar en los siguientes horarios los días viernes y lunes de 14H00 a 16H00, únicamente en el lapso comprendido entre las 09H00 y las 16H00 los días sábados y domingos. Excepcionalmente se podrá programar en horario nocturno, pasadas las 16H00, cuando el escenario cuente con iluminación, aprobada bajo los parámetros establecidos por la FEF. Salvo que el partido sea disputado por clubes con una distancia superior a las 3 horas entre sedes, en cuyo caso se tendrá que programar entre las 11H00 y 16H00

Comentado [AdFNAdP1]:

Los partidos se podrán programar los días viernes, sábados, domingo y lunes en los horarios anteriormente señalados.

5.2 Los clubes están obligados a entregar las programaciones con quince días de anticipación a la Comisión Técnica del Torneo, podrán compartir la programación en un mismo escenario deportivo

5.3 El club que no cumpla con lo estipulado en el inciso anterior la Comisión Técnica establecerá el o los horarios de los partidos, sin que el o los clubes tengan derecho a reclamo alguno.

5.4 El o los Clubes que luego de haber presentado su programación respectiva, podrán solicitar el cambio únicamente previo requerimiento por escrito, con la aprobación del equipo adversario, la AFNA autorizará el cambio siempre que el pedido se justifique por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Este cambio podrá solicitarse hasta 48 horas posterior a la reunión de programación

5.5 El inicio de los juegos programados será puntual, si un club no se presentare a la hora programada se aplicará la norma reglamentaria de la FEF.

5.6 Cinco (5) minutos antes de la hora fijada se hará la entrada a la cancha de juego de los dos equipos con el grupo arbitral.

5.7 En caso que el club sea reincidente en la no presentación en dos partidos será descalificado, se aplicará el reglamento de la FEF y se efectivizara la garantía:

MODALIDAD DE LA COMPETENCIA:

6.1 La modalidad del Campeonato se realizará de acuerdo al número de Clubes participantes y lo decidirá la AFNA, dando a conocer en el Congresillo Técnico antes del inicio del campeonato.

6.2 Si sumados los resultados, al finalizar la primera etapa de la Categoría de Ascenso, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, su ubicación se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los siguientes criterios excluyentes:

- 1.- Mejor diferencia entre goles a favor y el total de goles en contra;
- 2.- Mayor número de goles a favor;
- 3.- Menor número de goles en contra;
- 4.- Resultado del enfrentamiento directo (entre equipos empatados en puntos)
- 5.- Mayor número de goles en condición de visitante (entre equipos empatados en puntos)
- 6.- Desempate por fair play (menor número de amonestaciones)
- 7.- Por sorteo

LOS BALONES:

7.1 Este campeonato se jugará con el balón oficial determinado por la AFNA: INVICTUS emotion, con el logotipo de la competencia, FIFA QUALITY PRO, SIZE # 5.

7.2 Todos los clubes tienen que tener al menos (7) balones oficiales, siendo obligación del club local, antes del partido, presentar al delegado de Control, en buenas condiciones, antes del inicio del juego. Además, el equipo local **debe suministrar 6 pasabolas, de edades comprendidas de 12 y 16 años.**

DE LOS ARBITROS:

8.1 Los grupos arbitrales serán nominadas directamente por la Asociación de Árbitros Profesionales de Pichincha, de conformidad con el convenio existente con la AFNA. Los mismos que deberán estar en el campo de juego al menos 90 minutos antes del inicio de los partidos

8.2 El club local cancelará en su totalidad el valor de la programación hasta 30 minutos antes de la hora del partido, caso contrario será considerado como no presentación, con las consecuencias reglamentarias correspondientes

8.3 En caso de ser partidos únicos, los Clubes cancelaran cada uno el 50% de los valores establecidos de la programación, árbitros y delegado de control.

SANCIONES:

9.1 El o los Clubes que estén inmersos en grescas o incidentes que menoscaben el espíritu deportivo del presente campeonato, tanto en el campo de juego como en los graderíos, serán sancionados la primera ocasión con multa de **USD. 500 (QUINIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA)**, y si en caso de reincidencia serán separados automáticamente del torneo, además pérdida de la garantía la misma que la AFNA hará efectiva y la sanción es de 5 años que no podrá intervenir en ningún evento deportivo organizado por la AFNA.

9.2 Si hubiere afectación a terceros el o los clubes involucrados sin perjuicio del párrafo anterior los afectados podrán demandar civil y penal a los agresores de conformidad a las leyes pertinentes.

9.3 En caso de insultos a los jugadores, al cuerpo técnico, al cuerpo arbitral o a los aficionados, originados por la dirigencia o hinchada de un club, claramente identificados, el club será sancionado con multa de **USD. 200 (DOCIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA)**. En caso de reincidencia en otro partido la sanción aplicable será de multa de **USD. 400 (CUATROCIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA)**

9.4 La Comisión de Disciplina de la AFNA actuará y juzgará conforme a este Reglamento y a lo establecido en Código Disciplinario de la FEF y normativas CONMEBOL y FIFA.

DISPOSICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:

10.1 El periodo de inscripciones inicia a partir de la legalización de la inscripción de cada club y hasta finalizar la etapa de los partidos de ida de la fase de grupos (Clasificatorio) hasta el día jueves 16 de julio. Las inscripciones de jugadores y cuerpo técnico se recibirán hasta las 16H00 del penúltimo día hábil antes de la fecha del partido del club que solicita la inscripción.

10.2 En el campo de juego no deberá permanecer ninguna persona que no esté acreditada y tenga su identificación del Torneo o que no se encuentre en la planilla de juego

10.3 Para poder participar en el año 2026 los clubes deberán estar al día en las obligaciones contraídas en los campeonatos anteriores.

APELACION:

11.1 Todo equipo tiene el derecho de apelar el partido o las decisiones y resoluciones de la Comisión de Disciplina de la AFNA, cualquiera que estas sean lo harán de manera formal a través de un oficio, dirigido al Comité Organizador hasta 48 horas laborables, después de haber recibido el Acta de sanciones y adjuntando el recibo de pago de la tesorería de AFNA, del pago de la taza no reembolsable de **USD 100 (CIEN DOLARES DE NORTE AMERICA)**.

11.2 En lo que no estuviere contemplado en este reglamento en el régimen disciplinario, se aplicará las normativas de la FEF, que sean pertinentes.

NORMATIVAS GENERALES:

12.1 Los escenarios deportivos deberán estar abiertos y habilitados mínimo una hora y treinta minutos antes (90), de la hora fijada para el partido

12.2 Los Clubes serán los primeros en ingresar al escenario deportivo y luego de un tiempo prudencial el ingreso del público a los graderíos, en él debe estar delimitado los espacios de aficionados del local y la visita, para lo cual las personas encargadas de la seguridad del equipo local deberán indicar su ubicación

12.3 Se podrán realizar **5 cambios** durante el partido, en tres momentos y los cambios hechos en el entretiempo no se consideran como momento;

12.4 Los partidos se podrán realizar con la presencia de público, siendo los permisos, logística y la seguridad de responsabilidad exclusiva del club local;

12.5 El equipo local tiene la obligatoriedad de entregar al club visitante 10 pases de cortesía, en caso de requerir un número mayor de pases se pondrán de acuerdo entre los clubes y luego devolverá la deferencia al otro club en el partido de vuelta.

12.6 Los árbitros dispondrán a su criterio, de un minuto de hidratación para los jugadores por tiempo

12.7 Los clubes dispondrán de una convocatoria de 20 jugadores para cada partido, además del cuerpo técnico, médico, fisioterapeuta o kinesiólogo/a. En total 25 personas

12.8 En el calentamiento de los equipos estos solamente podrán usar el campo de juego para trabajos con balón de ser necesario, para los trabajos de fuerza deberán utilizar el área adyacente del campo de juego y precautelar las condiciones del gramado de la cancha

12.9 Los clubes tienen la obligación de presentar Médico y/o un fisioterapeuta en cada partido sea de local o visita. La no presencia en la banca representa una sanción económica **USD. 100 (CIEN DOLARES AMERICANOS)**

12.10 En el congresillo técnico se resolverá el cronograma y fechas de inicio de la competencia y su finalización.

12.11 Las comunicaciones, comentarios y solicitudes se recibirán física o digital al correo de la asociación, únicamente en horario de atención de la AFNA, de lunes a jueves de 9H00 hasta las 17H00 y los días viernes de 10H00 hasta las 13H00

12.12 Los clubes locales deben tener el personal que cumpla las funciones de seguridad **obligatorio un mínimo de 7 personas mayores de edad plenamente identificados**, las mismas que deben garantizar y precautelar la integridad de los actores del partido, así como de los aficionados, a pesar de haber la presencia de la fuerza pública, el incumplimiento de esta norma la sanción es **USD 200 (DOCIENTOS DOLARES AMERICANOS)**

12.13 Los clubes que no asistan a las reuniones o convocatorias que organice la AFNA, serán sancionados con **USD 20 (VEINTE DOLARES AMERICANOS)**

12.14 Los clubes participantes en la categoría de Ascenso podrán inscribirse de forma voluntaria en las categorías formativas del año 2026

12.15 El Club visitante tiene la obligación de presentar al ingreso del escenario deportivo el formulario de la competición, para el registro por parte del club local de las personas autorizadas a ingresar al Estadio.

12.16 El Club local debe presentar el formulario de la organización al Oficial y Árbitros de la competición en el que consta el pasa balón, y el personal de seguridad.

Los pasa balones son auxiliares dentro del campo de juego del grupo Arbitral deberán estar mínimo 20 minutos antes del inicio del partido, en caso de ser excluido uno o varios de ellos el club será sancionado de acuerdo al código disciplinario y la suspensión definitiva de los infractores.

El personal de seguridad son ayudantes del Oficial y del Grupo Arbitral dentro del escenario deportivo los mismos deberán concurrir al menos 30 minutos antes del inicio de la programación, su comportamiento debe estar orientado a que no suceda ningún incidente antes, durante y después del partido

12.17 Los Clubes que realicen activaciones de los patrocinadores deberán enviar la comunicación para la aprobación de esta a la Gerencia de la AFNA, señalando los tiempos de duración a ser empleados para este fin ya sean antes y durante el descanso del primer tiempo.

12.18 Cuando los partidos fuesen transmitidos por los canales adjudicados los derechos por parte de la AFNA, los clubes locales deberán dar las facilidades al canal para que realice su labor en el espacio destinado para ello y el campo de juego, de haber previa de los encuentros.

El club local no podrá pasar imágenes simultáneas del partido, de hacerlo el incumplimiento será sancionado de acuerdo al código disciplinario y Reglamentos de la FEF.

12.19 Los Directivos o delegados de los Clubes no pueden realizar comentarios que vayan en contra de la organización y de sus funcionarios, el club al cual pertenecieren será excluido del campeonato.

AFNA 2026